

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31-03-2020

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de Agrifeg Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA, por ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019, presento a continuación el respectivo informe:

1. He revisado el balance general de AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados de patrimonio de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

La empresa ha pasado por una revisión de los Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Auditoría al 31 de diciembre del 2019. La empresa preparo y presento razonablemente los Estados Financieros es decir que no contengan distorsiones importantes que puedan incurrir en fraude o error, aplicó políticas de contabilidad apropiadas y elaboro estimaciones contables razonables.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

2. AL 31 de diciembre del 2019 la compañía generó pérdidas por US\$ 131.835.78, luego de reconocer el impuesto a la renta del año, lo que originó un patrimonio negativo de US\$ 1.213.862.89, entrando así en causal de disolución de acuerdo a la Ley de Compañías vigente en el Ecuador.
3. Los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA al 31 de diciembre del 2019 y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente.
5. Según resolución No. SC-INPA- UA- G-10-005 del 5 de noviembre del año 2010 publicado en el Registro Oficial 335 del 7 de diciembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la

clasificación de PYMES en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260. Y que según resolución No. SC-Q-ICI.CPAIFR.11.01 resolvió cuales son las condiciones para que una persona jurídica pueda adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES; AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA califica como empresa PYMES.

6. De mi observación he determinado que la empresa cumple con sus obligaciones tributarias establecidas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
7. Se ha observado cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
8. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.
9. Los libros de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan adecuadamente de conformidad con las disposiciones legales.
10. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
11. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con los lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.
12. De acuerdo con la administración de la compañía, a la información presentada y revisada y a la normativa vigente de la aplicación de Precios de Transferencia para AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA no aplica en el año 2019, debido a que no existen transacciones con partes relacionadas en el exterior o a paraísos fiscales que puedan generar la obligación de un informe o anexo de Precios de Transferencia.
13. Participación de los trabajadores en las utilidades.- El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles. La empresa en el ejercicio económico 2019 genero pérdidas por lo tanto no aplica el pago de utilidades a los trabajadores.

14. El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del período fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo período. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Gastos no deducibles, y, 2) otras partidas deducibles, 3) ingresos exentos establecidas en la legislación tributaria vigente establecidas.

Para el año 2019, para el cálculo de impuesto a la renta causado se usa la tarifa vigente del 22% por ser considerado exportador habitual. Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 períodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases.

La cuenta Reserva Legal de acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Para el año 2019 la empresa declara que tiene una pérdida el valor de \$131.835.78, luego de la conciliación tributaria da como resultado un valor a pagar de Impuesto a la Renta de \$956.49: El anticipo del Impuesto pagado al Servicio de Rentas Internas en el año 2019 se planifica recuperar en el año 2020 realizando un trámite administrativo; cuando la administración estima que dichos saldos no podrán ser recuperados se cargan a los resultados del año.

15. A pesar de todos los correctivos realizados por la Administración de la compañía en el año 2019, el resultado fue negativo, llegando a tener un patrimonio negativo de US\$ 1.213.862.89 por lo cual está en causal de disolución de acuerdo a legislación vigente en el Ecuador. Esta situación no ha permitido que la compañía genere flujo de efectivo que permita cubrir sus obligaciones con proveedores e instituciones financieras de manera regular. Las pérdidas acumuladas superan más del cincuenta por ciento del capital social.
16. El informe actuarial para el período 2019 fue realizado por Iceberg Consulting Iceconsult Cia. Ltda., los mismos que han determinado la reserva matemática de Jubilación patronal y bonificación por desahucio.- con alcance al 31 de diciembre del 2018. La Empresa ha realizado los ajustes correspondientes para llegar a la provisión indicada en el informe actuarial.
17. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.
18. Los últimos meses del año 2019 en China se identificó un virus nombrado COVID 19, a inicios de este año la OMS calificó como pandemia el contagio de Covid 19 entre la población mundial.

La rápida propagación de este virus ha generado un caos a nivel mundial ocasionando graves repercusiones no solo en la salud de los seres humanos sino un impacto terrible en las economías a nivel global.

En nuestro país el 16 de marzo se decreta estado de Emergencia Sanitaria y de Excepción, en todo el Ecuador, poniéndose restricciones de movilidad de las personas y vehículos, suspensión temporal de escuelas, colegios y universidades y negocios en general.

Se presentan varias opciones de trabajo como son: teletrabajo, reducción de Jornada Laboral, entre otras salvo en aquellos sectores considerados como estratégicos, junto con algunas decisiones en materia tributaria, fiscal y laboral.

El sector Florícola se ve seriamente golpeado por esta pandemia debido a las cancelaciones de pedidos, cierre de aeropuertos, restricciones en movilidad en el mundo, y por tanto la demanda de los productos de exportación de la Compañía han disminuido, sin embargo la Compañía a mediados de marzo ha adoptado la modalidad de teletrabajo en sus oficinas administrativas y en las fincas de manera presencial hasta que la situación y el Gobierno Nacional lo dispongan.

A fin de revertir las situaciones antes anotadas la Administración se encuentra definiendo sus planes de operación y expectativas de rentabilidad en el mediano plazo con este nuevo escenario, que le permitirían modificar las situaciones antes anotadas y sobrellevar el escenario actual. La Compañía prevé aplicar las siguientes acciones:

- Implementar planes de reducción de costos y gastos buscando la eficiencia en los procesos productivos.
 - Mejorar en la gestión de ventas para evitar bajas de flor con calidad de exportación, bajar el porcentaje de nacional en la producción de tallos.
 - Mantener el proceso de compras para controlar que los precios de los productos, materiales y suministros sean los mejores del mercado sin descuidar la calidad de los mismos.
19. Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.
20. Los Estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y posteriormente serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.
21. Al sacar el índice de liquidez corriente la empresa el resultado es \$0.36 centavos de dólar sobre cada dólar de pasivo corriente lo que demuestra que la empresa puede tener problemas de liquidez a mediano plazo, debido a este particular los administradores de la empresa deben tomar las medidas pertinentes para subir este índice.

Atentamente,

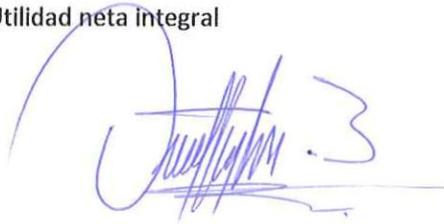


Sr. Jimmy Leiton

Mat. 17-3917.

AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA
 ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ventas	3,126,671.67	3,181,093.76
Total Ventas	3,126,671.67	3,181,093.76
Total Costo de Ventas	2,641,160.88	2,519,592.47
Utilidad Bruta	485,510.79	661,501.29
Gastos de Administración	309,531.59	488,572.72
Gastos de Ventas	146,666.21	157,399.10
Utilidad (pérdida) en Operación	<u>29,312.99</u>	<u>15,529.47</u>
Gastos Financieros		
otros ingresos	12,889.28	49,634.23
Otros Egresos	173,081.56	220,470.15
Utilidad antes participación traajadores e impuesto a la renta	<u>-130,879.29</u>	<u>-155,306.45</u>
Participación laboral	0.00	0.00
Impuesto a la Renta	956.49	23,689.92
Utilidad neta Integral	<u><u>-131,835.78</u></u>	<u><u>-178,996.37</u></u>



17-3917.